

DECRETO UNIVERSITARIO N° 3076
OSORNO, 30 de noviembre de 2021.-

MAT.: FIJA MONTOS DE DERECHO BÁSICO, ARANCELES DE ESTUDIOS PARA LAS CARRERAS PROFESIONALES SIN LICENCIATURA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES AÑO ACADEMICO 2022, SEDE SANTIAGO.

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N° 1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 259 del 02 de octubre de 2017, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U N°635 del 16 de marzo de 2016, Modifica estructura orgánica del Campus Santiago en el sentido que se indica
5. D.U N°379 de 29 de enero de 2020, Aprueba manual de procedimientos unidades dependientes de la Dirección de Gestión Financiera.
6. D.U. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
7. D.U N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.
8. D.U N°2537 del 06/10/2021, Fija normas e instrucciones sobre aranceles de pregrado y derecho básico de matrícula para el año académico 2022 de los (as) estudiantes de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. Fíjese, para el año académico 2022, los siguientes valores de **Derecho de Matrícula** en todas las jornadas:

CARRERAS	VALOR
PROFESIONALES SIN LICENCIATURA	\$145.000

1. Fíjese, para el año académico 2022, los siguientes valores **aranceles anuales** para las carreras que se indican:

CARRERAS PROFESIONALES SIN LICENCIATURA

CÓDIGO	CARRERA	AÑO INGRESO		
		2021	2020	2019 Y ANT
2053	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 8 SEMESTRES	2.443.000	2.443.000	2.437.000
2055	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 8 SEMESTRES	2.443.000	2.443.000	2.437.000

CÓDIGO	CARRERA	AÑO INGRESO		
		2021	2020 Y ANT VALOR ANUAL	2020 Y ANT VALOR SEMESTRAL
2062	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2.443.000	2.443.000	1.221.500
2064	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2.582.000	2.582.000	1.291.000

3. FORMA DE PAGO ARANCELES:

Se podrá pagar en algunas de las siguientes modalidades:

3.1 PAGO AL CONTADO

Los(as) estudiantes que paguen la totalidad del arancel del primer o segundo semestre, respectivamente, y efectúen dicho pago hasta el vencimiento de la primera cuota de cada semestre, tienen derecho a un 5% de descuento por cada semestre. Los(as) estudiantes que paguen el valor total del arancel anual de la carrera hasta el vencimiento de la primera cuota del primer semestre tienen derecho a un 10% de descuento.

Si los(as) estudiantes desean pagar sus aranceles mediante factura, este deberá ser pagada un día antes del vencimiento de la primera cuota siguiendo los criterios citados precedentemente. Lo anterior, para acogerse al descuento del párrafo anterior.

Es pertinente precisar que este beneficio es aplicable solamente los aranceles del año académico indicado en la presente normativa, por lo tanto, no aplica a deudas de repactación u otra forma de negociación de la deuda. Asimismo, es aplicable solo a pagos al contado del arancel real, arancel ajustado o regulado debidamente decretado.

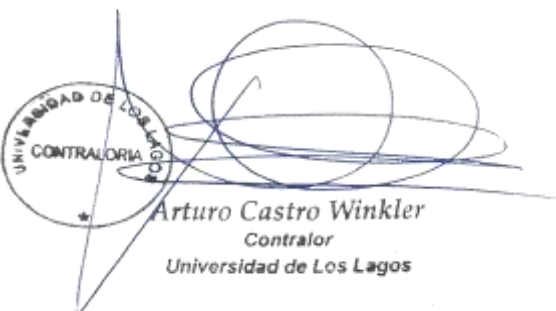
3.2 PAGO EN 10 CUOTAS

Los estudiantes pagarán en diez cuotas, las cuales tienen el siguiente vencimiento:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
PRIMERA	30-03-2022	SEXTA	30-08-2022
SEGUNDA	02-05-2022	SÉPTIMA	30-09-2022
TERCERA	30-05-2022	OCTAVA	02-11-2022
CUARTA	30-06-2022	NOVENA	30-11-2022
QUINTA	01-08-2022	DÉCIMA	30-12-2022

- No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2022, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
- Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés del estudiante, se señalarán en el decreto atinente a la materia para el año académico 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

VAD/MVP/RAS/HAG/COM/HVTO/lfg

DISTRIBUCION:

Rectoría, Contraloría Interna, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios Sede Santiago, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad Cobranza y Control de Matrícula Osorno y Sede Santiago, Caja Sede Santiago, Oficina de Partes.